



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220-2022-MDP/GM.

Perené, 27 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 284-2022-SGLySS.AA-MDP, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.2. Establece que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución de Gerencia municipal N° 030-2022-MDP/GM, de fecha 11 de enero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Perené, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante el documento de Visto, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Perené, por causal de incluir un (01) procedimiento de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, en el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a la letra dice: 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDP/A de fecha 04 de enero de 2022.

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ**, correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección, detallado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares y demás unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL



"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

ANEXO N° 01

R.G. N° 220-2022-MDP/GM

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 22

Inclusión:

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBRA
ÍTEM	UNICO
ANTECEDENTE	NO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PERENE - DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN - I ETAPA
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
CANTIDAD	01
VALOR REFERENCIAL	S/ 654,192.00
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ABRIL - 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELECTRONICO
AREA USUARIA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS



"un nuevo cambio para todos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC: 20195238961

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

INFORME N° 284-2022-SGLySS.AA-MDP

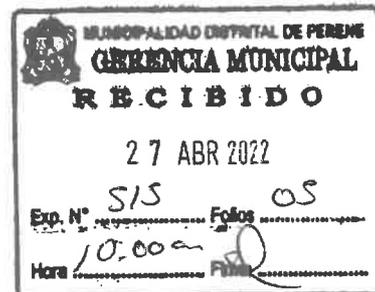
A : Ing. Andrés M. Nieto Prieto
Gerente Municipal

CC : Lic. José Luis Alvites Vásquez
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Modificación del PAC 2022 (inclusión)

REFERENCIA : EXP N° 515

FECHA : Perené, 27 de abril de 2022.



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo muy cordialmente y hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Según Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.2., establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*

Según, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; específicamente en el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

7.6.1. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

7.6.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Asimismo, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, *“Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad”.*

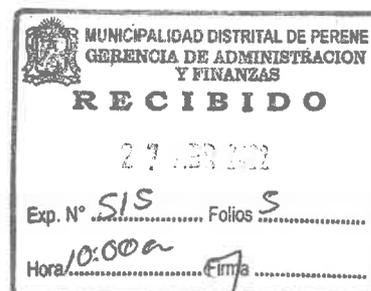
Por lo tanto, solicito modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir un (01) procedimiento de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según detalle adjunto que consta de 01 folio; por lo cual remito a su despacho, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, y continuar con la contratación oportunamente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y atención.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CPC. EDISON B. URPE PECEROS
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SS.AA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

CHANCHAMAYO - SELVA CENTRAL - JUNIN - PERU

RUC: 20195238961

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 22

Inclusión:

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBRA
ÍTEM	UNICO
ANTECEDENTE	NO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PERENE - DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN - I ETAPA
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
CANTIDAD	01
VALOR REFERENCIAL	S/ 654,192.00
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ABRIL - 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELECTRONICO
AREA USUARIA	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

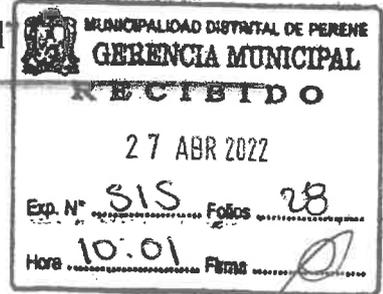


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CPC. EDISON B. URPE PECEROS
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SS.AA.



Municipalidad Distrital de Perené
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INFORME N°518-2022-GPPI/MDP

A : ING. ANDRES M. NIETO PRIETO
Gerente Municipal

ASUNTO : INFORME DE PREVISION PRESUPUESTAL
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SANITARIO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN
DE PERENE DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN”

REFERENCIA : MEMORANDO N°852-2022-GAF/MDP

FECHA : Perené, 25 de abril del 2022

Me es sumamente grato dirigirme a vuestro despacho para hacerte llegar un cordial saludo y hacer de su conocimiento:



1. ANTECEDENTES:

- ↓ **DECRETO LEGISLATIVO N°1440- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO**
- ↓ **RESOLUCION DIRECTORAL N°36 -2019-EF/50.01**
- ↓ **DECRETO DE URGENCIA N°14-2019-ART.16**
- ↓ **MEMORANDO N°852-2022-GAF/MDP**

2. ANALISIS:

- ↓ El art. 41 certificación de crédito presupuestario del **DECRETO LEGISLATIVO N°1440- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO**, en su inciso 41.4 menciona: “en casos de situaciones presupuestales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.





Municipalidad Distrital de Perené
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

41.5 En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada previsión debe señalar el monto de los recursos que se encuentren previstos en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República.

41.6 En los supuestos previstos en los párrafos 41.4 y 41.5, durante los primeros treinta (30) días hábiles de los años fiscales subsiguientes, el responsable de la administración del presupuesto en la unidad ejecutora, y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, en coordinación con la oficina de administración del Pliego o la que haga sus veces, debe emitir la certificación de crédito presupuestario respecto de la previsión emitida en el marco de los referidos párrafos, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente orientado a la ejecución del gasto público en el respectivo año fiscal y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 41.1, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

- ⬇ Mediante **MEMORANDO N°852-2022-GAF/MDP**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Perene, solicita Certificación Presupuestal para **LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA “ MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PERENE DEL DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN”** por el importe **S/ 654,192.00**.





Municipalidad Distrital de Perené
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCLUSIÓN:

✦ La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto de Inversiones, en atención al documento en referencia, y por los argumentos expuestos en los considerando anteriores otorga la **PREVISIÓN PRESUPUESTAL** por el importe **S/ 654,192.00**, para financiar la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PERENE DEL DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN.** en el siguiente detalle:

- Código único de inversiones : **2400988**
- Unidad Ejecutora : **301047**
- Centro de Costo : **Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural**
- Fuente de Financiamiento : **18 CANON SOBRE CANON,REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES - 05 RECURSOS DETERMINADOS**
- Categoría de gasto : **6 gasto de capital.**
- Genérica de gasto : **26- adquisición de activos no financieros**
- Cadena funcional programática : **PP 83 PROD/PRY 2400988 ACT/AI/OBR 4000182 FN 18 DIVF 040 GRPF 89 FINALIDAD 0017903**
- Año Fiscal : **2023**
- Importe : **S/ 654,192.00,**

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CPC. EDISON HUARCAYA TAPPE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
E INVERSIONES